

PREÁMBULO

El objeto de las presentes Condiciones Generales de Venta (a continuación "C.G.V") es establecer, en el cumplimiento de la normativa vigente, las obligaciones respectivas de ALDES VENTICONTROL (a continuación "ALDES") y de sus clientes en el marco de sus relaciones contractuales relativas a la venta de productos y prestaciones de servicio por ALDES.

1. APLICACIÓN

Cualquier pedido entregado a ALDES implica la adhesión plena y entera y la aplicación sin reserva por el Cliente, que reconoce tener pleno conocimiento de estas C.G.V, las cuales prevalecen sobre cualquier otro documento, y especialmente sobre todas las condiciones generales de compra del Cliente.

Sólo las condiciones particulares de venta acordadas por escrito entre ALDES y el Cliente pueden, en su caso, derogar a las presentes C.G.V. Todas las disposiciones de las presentes C.G.V no expresamente modificadas o derogadas por estas condiciones particulares de venta conservan su plena y completa vigencia.

ALDES está únicamente vinculada por los compromisos que puedan ser tomados por su personal bajo reserva de confirmación escrita por sus medios. Ningún pedido se considera como perfecto y definitivo hasta que no esté aceptado expresamente por un documento acusando recibo y mencionando un número de registro.

A los clientes de ALDES que sean profesionales, no les será de aplicación la normativa sobre consumidores y usuarios.

2. INFORMACIÓN - PRODUCTOS - PROYECTOS

Los datos consignados en los catálogos, folletos, tarifas, esquemas, sitios Internet, etc., se dan a título indicativo por ALDES, que se reserva el derecho de aportar, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier modificación.

La responsabilidad de ALDES se limita a las características de los productos. El Cliente, como profesional, sigue siendo responsable de la elección del producto y de su montaje en función de las características de la instalación. Los posibles esquemas teóricos, cálculos de dimensionado, etc., que fuesen establecidos por ALDES, o procediesen de los softwares de ayuda a los cálculos puestos a disposición para elaborar los proyectos y las ofertas de precios, no pueden considerarse como un proyecto de la instalación realizada y deberán, en su caso, ser validados por cualquier organismo competente u oficina de estudios técnicos a la iniciativa del Cliente. Todo proyecto sigue siendo de la misión y responsabilidad del arquitecto, ingeniero o en su caso de la empresa especializada que lo realiza.

La instalación de los sistemas de ALDES debe realizarse por instaladores, organizados y reconocidos en el mercado, con personal cualificado y con los permisos necesarios. Esto exige que en caso de subcontratación, esta sea identificada, conocida por ALDES, cualificada y materializada en un contrato escrito.

ALDES, en el marco de su deber de asesoramiento, tendrá a disposición del Cliente la información necesaria para la utilización de sus productos y de sus prestaciones de servicio.

3. PRECIO

Los productos se suministran según tarifas mencionadas en el baremo de precios unitarios detallado en la tarifa ALDES y, en su caso, en la propuesta comercial dirigida por ALDES al Cliente o en las condiciones especiales acordadas entre ellos.

Los precios confirmados son los vigentes en el momento del pedido.

Los precios de facturación son los de la tarifa en vigor a la fecha del pedido o, en su caso, los que figuran en la propuesta comercial dirigida al Cliente.

Cualquier entrega con un plazo de fabricación inferior a dos (2) meses se factura al precio de base acordado en el pedido. Si este plazo es superior, el precio será corregido en virtud de las disposiciones legales vigentes e indexado según la fórmula de revisión de precios que figuran en la propuesta.

Para cualquier pedido de un importe inferior a 150 Euros netos libres de impuestos, se facturará 15 Euros libres de impuestos por gastos de gestión.

El baremo de precios unitarios de la tarifa ALDES no es aplicable en caso:

- de acondicionamiento específico del producto;
- de pedido específico que requiera una o varias modificaciones y/o ensamblajes de los productos;
- de un pedido que requiera gastos de proyecto.

- de modalidades particulares o plazos particulares de entrega.

Los precios unitarios pueden variar igualmente en función de la periodicidad de las entregas. En este caso, el Cliente deberá solicitar previamente un presupuesto específico a ALDES.

Los precios se indican en Euros libres de impuestos, netos de cualquier descuento y contribuciones o gastos, especialmente relacionados con la prevención y gestión de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE - ver también el artículo 8 de las presentes C.G.V). El envío de tarifas no constituye una oferta en firme, pudiendo modificarse los precios sin previo aviso. La validez de una oferta (contenido y precios) está limitada a un (1) mes a partir de su fecha de emisión.

Las tarifas y baremos de portes que figuran en la tarifa ALDES en vigor no constituyen una oferta en firme y podrán ser modificados sin previo aviso, especialmente en caso de cambio de condiciones económicas tales como variación del precio de las materias primas, carburantes, derechos e impuestos, variaciones inhabituales de los tipos de cambio, desplome del mercado, escasez de materias, evolución de las legislaciones, etc.

Los precios serán igualmente revisados en caso de nuevos impuestos, contribuciones o gastos generados por una evolución de la legislación destinada especialmente a la puesta en conformidad de los productos ALDES o la prevención y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como su eliminación, su tratamiento y reciclado, sin que esta lista sea exhaustiva.

4. REBAJAS, DESCUENTOS, BONIFICACIONES

El Cliente puede beneficiarse de rebajas, descuentos y bonificaciones que figuran en el baremo de la Tarifa de ALDES, revisables anualmente y aplicables en función del volumen de negocios o volúmenes abastecidos en algunas familias de productos, descuentos promocionales o condiciones de devolución.

5. ENTREGAS - TRANSFERENCIA DE RIESGOS

5.1. Plazos de entrega

Los plazos de entrega se facilitan a título indicativo y aproximativo.

Se entienden como "entregados" (CPT lugar de entrega), salvo para los pedidos destinados a la exportación cuyo plazo orientativo sobre los acuses de recibo de pedido de ALDES corresponde a la puesta a disposición en sus muelles (EXW).

Los plazos de entrega cuentan a partir de la más tardía de las siguientes fechas: la del acuse de recibo de pedido o la de recepción por ALDES del anticipo o suministros que el cliente se había comprometido a entregar.

Un eventual incumplimiento de los plazos de entrega indicados no puede producir la anulación del pedido, ni la solicitud de revisión de precios o de indemnización, ni penalizaciones por retraso.

ALDES está liberado de pleno derecho de cualquier compromiso relativo a los plazos de entrega si las condiciones de pago no han sido cumplidas por el cliente o en caso de circunstancias ajenas a su voluntad, de un caso de fuerza mayor o de acontecimientos tales como: cierre, huelga, epidemia, guerra, requisición, incendio, inundación, accidente de utillaje, desecho de piezas importantes en el proceso de fabricación, interrupción o demora en el transporte o cualquier otra causa que conlleve un paro total o parcial para ALDES o sus proveedores.

ALDES mantendrá al cliente informado de los casos o eventos anteriormente mencionados.

5.2. Modalidades de entrega - transferencia de riesgos

Las entregas se realizan en modo CPT en el lugar de entrega indicado por el cliente en el pedido salvo para la exportación donde se realizan en modo EXW.

La entrega supone la transferencia al Cliente de los riesgos asociados a la mercancía, así como la facturación de la venta por ALDES.

La tarificación de los envíos figura en la tarifa ALDES en vigor.

Los envíos se realizan a portes pagados en España Peninsular a partir de un importe de 1.000 Euros netos libres de impuesto facturado por entrega (Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y extranjero excluidos), excepto para los conductos y accesorios, transporte especial por camión directo, grandes bultos o cualquier entrega que suponga condiciones logísticas particulares de entrega y embalaje, en cuyo caso se facturará el cargo por transporte que sobrepase del 3% del valor neto de la mercancía libre de impuestos (en cualquier caso consultar).

La entrega se efectúa bien por entrega directa al cliente, o bien por simple aviso de puesta a disposición. Las ventas en tiendas ALDES se hacen en modo EXW es decir por retirada directa en el mostrador.

El material suministrado no se puede devolver, salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 12.3 de estas C.G.V.

5.3. Almacenaje y manipulación

Si el envío se retrasa por cualquier causa, independiente a ALDES, y siempre que ALDES lo consienta, el material podrá ser almacenado y, en su caso, manipulado por ALDES, por cuenta y riesgo del Cliente, declinando ALDES cualquier responsabilidad al respecto. El importe de los gastos de almacenaje facturados no podrá ser inferior al 1% por semana del valor del pedido, hasta un máximo del 5%. Este almacenaje no podrá exceder de cinco (5) semanas. Estas disposiciones no alteran de ninguna forma las obligaciones de pago de la mercancía y no constituyen ninguna novación.

6. TRANSPORTE DE LAS MERCANCIAS ENTREGADAS

En el caso de avería de cualquier índole que se produzca durante el transporte, corresponde al Cliente ejercer cualquier recurso contra el transportista y/o el asegurador en los plazos y formas de uso, y de informar ALDES por correo certificado con acuse de recibo en un plazo de tres (3) días a partir de la entrega.

Corresponde al cliente comprobar las entregas (cantidad y calidad) a su llegada, antes de dar su aprobación al transportista. La aceptación sin reserva de los bienes entregados priva al cliente de cualquier recurso ulterior contra ALDES.

7. EMBALAJES

Los embalajes corren siempre a cargo del cliente y no serán en ningún caso recuperados por ALDES. A falta de indicación especial, el embalaje es preparado por ALDES en el mejor interés del cliente.

8. TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

En el supuesto de que ALDES tuviera que efectuar tratamientos de residuos, éste se efectuará conforme a la normativa estatal, autonómica y local vigente. En todo caso los gastos por retirada de productos desechables serán siempre por cuenta y cargo del CLIENTE.

9. PAGO - PENALIZACIONES DE RETRASO - CLÁUSULA PENAL

De conformidad con los artículos 1.157 y siguientes del Código Civil, y siempre sin perjuicio de los posibles acuerdos interprofesionales aplicables:

- El pago se efectúa mediante transferencia al realizar el pedido sobre la base de una factura proforma. El pago es neto sin pronto pago. Cualquier cláusula o solicitud tendiente a fijar u obtener un plazo de pago superior, deberá ser objeto de un acuerdo particular entre ALDES y su cliente. Los pagos se efectuarán en la sede de ALDES.

- Los pagos anticipados son pagaderos al contado. Los trabajos de reparación, mantenimiento, así como los suministros adicionales o entregados durante el montaje se facturan mensualmente y son pagaderos al contado, netos y sin pronto pago.

- En caso de derogación a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 9, el pago se define como el cobro por ALDES de la totalidad del importe de la factura, y no de la simple entrega de un título de pago conllevando la obligación de pagar. Cualquier retraso en el citado pago, ya sea total o parcial, dará lugar a la aplicación de penalizaciones a un índice igual al aplicado por el Banco Central Europeo en su operación de refinanciación más reciente, incrementado de diez (10) puntos porcentuales, sin perjuicio de otras penalizaciones recogidas en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Para las ventas realizadas en tiendas ALDES a clientes sin cuenta abierta en ALDES, el pago se realiza al contado antes de la retirada de la mercancía.

- Las penalizaciones por retraso son exigibles sin que sea necesario un requerimiento a tal efecto.

El Cliente incurrirá en mora, en los términos señalados en el artículo 1.100 del Código Civil, desde el mismo momento en que se produzca el impago de la factura. En este caso, en defecto de penalización particular, será de aplicación el interés de demora anteriormente reseñado.

Cualquier profesional sometido a la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre en situación de morosidad se convierte de pleno derecho en deudor, frente a ALDES, además de tener que afrontar penalizaciones por retraso, ya previstas por la ley, consistente en una indemnización fija por gastos de cobro de 40 Euros por factura impagada. En caso de omisión del Cliente, las sumas puestas al cobro por vía contenciosa serán aumentadas en un 15%, independientemente de las penalizaciones por retraso antes citadas y de los gastos de cobro ocasionados.

El cliente no puede condicionar el pago a la entrega de facturas que respondan a sus exigencias no previstas por la legislación vigente, o a cualquier otro documento no obligatorio.

Las fechas de pago acordadas no pueden aplazarse, bajo ningún pretexto, incluso en caso de litigio. Las reclamaciones no eximen al Cliente del pago de las facturas a su vencimiento, y ninguna retención se puede efectuar sobre el importe de las facturas de ALDES.

En caso de venta, cesión, puesta en garantía o aportación en sociedad de su fondo de comercio o de su material por parte del Cliente, como en el caso de que uno de los pagos o la aceptación de una de las letras no se haya efectuado al vencimiento, las cantidades adeudadas se convierten inmediatamente en exigibles, sean cuales sean las condiciones previamente acordadas.

Cualquier cambio importante en la situación financiera o económica del Cliente, incluso tras la ejecución parcial de los pedidos, puede provocar la revisión de las condiciones de pago de estos últimos, así como la revisión de la línea de crédito concedida por ALDES al cliente.

En caso de impago al vencimiento, ALDES podrá suspender el envío de las demás mercancías pedidas por el cliente, sin perjuicio de daños e intereses eventuales.

No siendo arrendatario de obra ni contratista, sino fabricante, ALDES no está sujeta a las disposiciones contempladas en la Ley de Ordenación de la Edificación ni normativa similar, y no acepta ninguna retención de garantía, avalada o no, sobre el importe de los productos facturados.

10. RESERVA DE PROPIEDAD - CLÁUSULA DE RESCISIÓN

ALDES conserva la propiedad de los bienes vendidos hasta el pago íntegro y efectivo del precio en principal y accesorios.

En consecuencia, la falta de pago de cualquiera de los plazos podrá conllevar la reclamación de esos bienes por ALDES. Esta reclamación en reserva de propiedad tendrá como objetivo, bien la restitución de las mercancías impagadas o bien la reclamación del precio de las mercancías. En este último caso el cliente se compromete a transmitir a ALDES un estado de las mercancías no pagadas a ALDES para las cuales no ha recibido ningún pago por parte de sus clientes. Se compromete igualmente a facilitar a ALDES las coordenadas de los clientes afectados.

El Cliente asume, a partir de la entrega, tal como se define en el artículo 5.2 anterior, los riesgos de pérdida o deterioro de los bienes, así como la responsabilidad de daños que pudieran ocasionar. Se compromete en consecuencia a asegurarse, ante una compañía notoriamente solvente, contra todos los riesgos inherentes al transporte, a la pérdida, robo o destrucción parcial o total de los bienes.

ALDES se reserva el derecho de prohibir cualquier modificación del bien raíz en la apertura de cualquier procedimiento colectivo en contra del Cliente.

En caso de incumplimiento por el Cliente de cualquiera de sus obligaciones, ALDES se reserva la posibilidad de resolver o rescindir la venta de pleno derecho después de un simple requerimiento que quede sin efecto, dirigido al cliente mediante correo certificado con acuse de recibo, o proseguir con su cumplimiento. En este caso, cualquier anticipo pagado permanecerá adquirido por ALDES a título de indemnización, sin perjuicio de eventuales daños e intereses.

El Cliente deberá informar a ALDES de cualquier amenaza, acción, incautación, requisición, confiscación, o cualquier otra medida que pueda poner en duda su derecho de propiedad sobre los productos.

El incumplimiento de estas disposiciones por el Cliente supondrá incurrir en responsabilidad y autorizará a ALDES a provocar la reducción de la venta por simple aviso enviado por correo certificado con acuse de recibo, a recuperar los productos aún en stock y a negarse a seguir suministrando al cliente.

Los productos aún en posesión del cliente se presumirán como siendo los aún pendientes de pago, y ALDES podrá recuperarlos a título de compensación de todos los importes que permanecen impagados. Los pagos parciales efectuados servirán para cubrir los daños derivados del incumplimiento del contrato y, en primer lugar, los daños derivados de la desaparición, reventa, degradación u obsolescencia de los productos. Posteriormente se imputarán los gastos de desmontaje, transporte, almacenamiento, derivados por el incumplimiento por parte del Cliente de sus compromisos a título de la venta.

11. CONTROLES Y PRUEBAS

Para cualquier mercancía sometida a una inspección o un ensayo en fábrica, éstos deberán hacerse antes del envío. El Cliente que pide un ensayo en fábrica debe indicar a ALDES la naturaleza de las pruebas exigidas. Los gastos de agentes receptores y el coste de los certificados de control estarán a cargo del cliente.

En caso de ausencia de los agentes receptores el día acordado para las pruebas, la mercancía se considerará definitivamente recepcionada desde su carga en fábrica.

En el caso de que, tras su entrega, las características o prestaciones del material fuesen cuestionadas y requiriesen mediciones por ALDES, el cliente soportará totalmente los gastos incurridos por ALDES.

12. RECLAMACIONES - ANULACIONES DE PEDIDOS - RECUPERACIÓN DE MATERIAL

12.1. Reclamaciones

De conformidad con el artículo 6 anterior, las reclamaciones referentes al transporte deben ser realizadas por el cliente hacia el transportista siguiendo las reglas señaladas en dicho artículo, con copia enviada a ALDES.

Las reclamaciones referentes a las cantidades o pesos son admitidas siempre y cuando se formulen por escrito, en el plazo máximo de tres (3) días desde la llegada de la mercancía en destino y antes de cualquier transformación o instalación.

Las reclamaciones referentes a la calidad son admitidas siempre y cuando estén formuladas por escrito, en el plazo máximo de tres (3) días desde la llegada de la mercancía en destino.

En caso de reclamación reconocida como justificada por ALDES, su responsabilidad está limitada a la sustitución de la pieza reconocida defectuosa o a su reparación, sin que se pueda pedir ninguna indemnización bajo ningún concepto.

La mercancía objeto de una sustitución deberá ser devuelta en su totalidad a la fábrica ALDES. Todos los intercambios o retornos deben ser realizados por los transportistas habituales de ALDES. Cualquier derogación será a cargo del Cliente.

12.2. Anulación de pedido

Cualquier cancelación de pedido por el cliente incurre en su responsabilidad. El Cliente no podrá cancelar pedidos, salvo acuerdo expreso y previo de ALDES, siempre y cuando por lo menos el material fabricado sea entregado a dicho cliente y que ALDES sea indemnizado por los desembolsos y lucro cesante correspondientes al material en curso de fabricación.

12.3. Devolución de material

Ninguna devolución de material es aceptada, salvo casos excepcionales y previa autorización escrita por los servicios comerciales de ALDES. Las devoluciones de material se refieren únicamente a los productos de la tarifa en vigor, en su embalaje original y en buen estado, corriendo los gastos de transporte a cargo del Cliente. Toda devolución que llegue a ALDES sin haber sido previamente autorizada por escrito será sistemáticamente rechazada y devuelta al remitente a su costa.

El importe de los gastos de devolución se fija en un mínimo del 20% del precio de la factura, sin poder ser inferior a 50 Euros libres de impuestos, incluso en el caso de que el material esté en perfecto estado de reutilización.

Los aparatos específicos fabricados bajo solicitud no son en ningún caso recuperados, ni intercambiados.

12.4. Retorno de material y servicio posventa (SPV):

Los retornos de material efectuados en concepto de SPV serán aceptados únicamente si son objeto de un acuerdo escrito y previo de ALDES, materializado en una ficha de incidencia visada por el SPV ALDES, que deberá imperativamente ser pegada sobre el bulto que contenga el material devuelto. Cualquier retorno que llegue a la fábrica ALDES sin ficha de incidencia será rechazado y devuelto al remitente a sus costas.

13. GARANTÍA

13.1 Perímetro de la garantía

La garantía de ALDES se limita a la sustitución de los componentes de productos reconocidos defectuosos por los servicios de ALDES, excluyendo los gastos de mano de obra y desplazamiento

Para cualquier producto retornado bajo garantía a los talleres de ALDES, ALDES llevará a cabo su reparación por sustitución de los componentes defectuosos o, según su propia iniciativa, a un intercambio completo del producto retornado.

En el caso de que la reparación se tenga que realizar en el lugar de la instalación, ALDES sufragará los gastos de las piezas pero en ningún caso los gastos de mano de obra y desplazamiento relacionados con la sustitución.

ALDES no se hará cargo de ninguna indemnización en concepto de daños e intereses.

13.2 Duración y punto de partida de la garantía

El conjunto de los productos está garantizado durante 2 años en cuanto a piezas a partir de la fecha de facturación de ALDES a su cliente (salvo condiciones particulares de oferta de Servicios) o, para la distribución al gran público, a partir de la fecha del ticket de caja contra cualquier defecto de fabricación o vicio de material, siempre y cuando el producto haya sido instalado y mantenido de acuerdo con las reglas del arte y en conformidad con las preconizaciones de ALDES. En ningún caso, la fecha de finalización de garantía podrá exceder de 30 meses la fecha de fabricación identificada sobre el producto (salvo condiciones particulares de oferta de Servicios).

Los depósitos de los acumuladores de los sistemas termodinámicos tienen una garantía de 5 años en piezas y 2 años en el resto de los componentes.

13.3 Límites de garantía y responsabilidad

Quedan excluidos de la garantía de ALDES los incidentes provocados por la ausencia o fallo de la alimentación eléctrica, una falta de mantenimiento manifiesta, un montaje no conforme a las preconizaciones de instalación y uso de ALDES así como instalaciones no conformes a las normas y reglamentos españoles en vigor.

La garantía no se aplica para:

- incidentes debidos a casos fortuitos o de fuerza mayor,
- sustituciones o reparaciones derivadas del desgaste normal del equipo,
- sustituciones o reparaciones derivadas de daños o accidentes por negligencia, transformación o error de instalación, de falta de mantenimiento o supervisión,
- sustituciones o reparaciones derivadas del uso anormal, transformación no validada por escrito por ALDES o no conforme a los requisitos o manuales de ALDES,
- en caso de que el cliente no esté al día en el pago del producto defectuoso.

La sustitución de piezas o producto durante el período de garantía no podrá tener por efecto el prolongar la duración inicial de garantía del producto.

Además, ALDES no está obligada en reparar las consecuencias perjudiciales ocasionadas por el Comprador o Terceros. Bajo ninguna circunstancia, ALDES estará obligada a indemnizar los daños imateriales y/o indirectos como por ejemplo, los perjuicios comerciales, las pérdidas de explotación o beneficio. La responsabilidad de ALDES se limita estrictamente a las obligaciones descritas en las presentes condiciones generales de venta.

Por otra parte, la garantía de un producto o de un componente no implica el reconocimiento de responsabilidad de ALDES.

Se recuerda que en el caso de un supuesto siniestro, el producto objeto debe mantenerse en poder del siniestrado para peritaje contradictorio. Corresponderá al comprador asumir las consecuencias del retorno bajo garantía de un producto, en el supuesto de que ALDES no hubiera sido previamente informado de la posible puesta en tela de juicio de dicho producto en un siniestro.

13.4 Retorno de productos bajo garantía

Los retornos de productos realizados en virtud de la garantía serán aceptados únicamente si son objeto de un acuerdo previo por parte de ALDES, materializado por la emisión de un albarán de retorno posventa específico. El producto retornado deberá imperativamente ir acompañado de este albarán de retorno relleno y claramente visible en el bulto. Todo retorno, en el marco de la garantía, que llegue a ALDES sin ficha de incidente debidamente cumplimentada será sistemáticamente rechazado y devuelto al remitente sin tratamiento.

La organización y el costo de transporte de retorno a ALDES de las piezas o del material defectuoso correrán a cargo del cliente.

13.5. Recambios

El suministro de recambios indispensables para la utilización de los productos de ALDES está garantizado durante un periodo de 5 años a partir de la fecha de fabricación de estos últimos.

El suministro de los recambios indispensables para el uso de los productos BDC de ALDES está asegurado durante un periodo de 10 años a partir de la fecha de fabricación de estos últimos.

Los recambios propuestos por ALDES tienen una garantía de 1 año a partir de su fecha de facturación, siempre y cuando la instalación sea conforme a las normas en vigor y su utilización respete las preconizaciones de ALDES.

Para hacer valer la garantía, las piezas deberán ser devueltas con arreglo al procedimiento posventa descrito en el capítulo 13.4.

13.6. Prestación de servicio

ALDES puede realizar prestaciones de servicio sobre los productos comercializados, como puestas en marcha, asistencia, peritajes, mantenimiento o reparaciones. Estas intervenciones son objeto de condiciones generales de ventas especiales con el Comprador. ALDES interviene sistemáticamente en presencia del profesional a cargo de la instalación o del mantenedor. Se recuerda que ALDES no interviene en modo alguno en la recomendación, dimensionado o instalación de los equipos. ALDES no se puede hacer responsable del incumplimiento de las reglas del arte y normas en vigor por el comprador o el profesional a cargo de la instalación. Cualquier desplazamiento en obra realizado en vano por una causa no imputable a ALDES dará lugar a una facturación específica según tarifas vigentes.

14. LEY APLICABLE - ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA

Todas las operaciones contempladas en las presentes C.G.V. estarán sujetas al derecho español. ALDES y su Cliente se comprometen a tratar de resolver de manera amistosa cualquier controversia que pueda producirse entre sí en caso de dificultades originadas por las presentes C.G.V.

Cualquier litigio será competencia exclusiva del tribunal en cuya jurisdicción está situada la sede de ALDES, incluso en caso de apelación en garantía o pluralidad de demandados, a menos que la empresa ALDES prefiera elegir cualquier otra jurisdicción competente, especialmente la del domicilio social del Cliente o de la ubicación de las mercancías.